**ALEGATOS INSPECTORIA DEL TRABAJO MODELO**

**CIUDADANO.  
INSPECTOR DEL TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS JOSE FELIX RIBAS,**

**REVENGA, SANTOS MICHELENA, TOVAR Y BOLIVAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA VICTORIA, ESTADO ARAGUA.**

**SU DESPACHO.**

Yo, ::::::::::::::::::::::::::::::::::::::::, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero V-::::::::::::, abogado en ejercicio e inscrita ante el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el numero :::::::::, actuando en este acto en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad Mercantil :::::::::::::::::., empresa debidamente y originalmente inscrita ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Federal, en fecha :::: de febrero de :::::, la cual quedo anotada bajo el numero ­­\_\_\_\_, Tomo ::::::, y posteriormente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, en fecha :::::: De septiembre de :::::::, la cual quedo anotada bajo el numero :::::, Tomo :::::, y actualmente inscrita ante el Registro \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Circunscripción Judicial del Estado Miranda, en fecha ::::::. De septiembre de ::::::, la cual quedo anotada bajo el numero :::::, Tomo ::::::., carácter el mío que consta de CARTA PODER debidamente otorgada por su Presidente el ciudadano ::::::::::::::::::::::::, en fecha ::::::: de julio del ::::::, la cual consignamos junto con el presente escrito, marcado A, ante usted con el debido respeto ocurro ante su competente autoridad a sin de exponer:

**DEL ACTA DE INSPECCION**

**PRIMERO:** No es cierto lo manifestado y expuesto por la funcionaria de inspección del trabajo Licenciada ::::::::::::::::::::::::::::::::::::, Comisionada Especial para la inspección del trabajo, identificada en autos, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad numero V-::::::::::::::, de que mi representada Sociedad Mercantil ::::::::::::::::::::::., no cumpla con el cuidado integral de los hijos e hijas de los trabajadores o trabajadoras o a su vez con las guarderías infantiles. Que no cumpla con el pago del porcentaje correspondiente (40%) del Salario mínimo establecido), por concepto de matrícula y mensualidades de las guarderías infantiles a los hijos e hijas de sus trabajadores y trabajadoras entre la edad comprendida de 0 meses a 5 años de edad, según lo establecido en los artículos 391 y 392 de la Ley Orgánica del Trabajo Vigente, en concordancia con los establecido en el artículo 101 del Reglamento de la ya mencionada ley.  
  
**SEGUNDO:** No es menos cierto lo manifestado y expuesto por la funcionaria especial de inspección del trabajo antes mencionada y plenamente identificada, que mi representada :::::::::::::::::::::::., no cumpla lo correspondiente al beneficio establecido en la Ley de Alimentación para con sus trabajadores o trabajadoras, en cuanto no se cancele o pague el referido beneficio dentro y particularmente de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes correspondiente, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la citada Ley.

**TERCERO:** No es cierto lo manifestado y expuesto por la funcionario especial de inspección del trabajo arriba referida, que mi representada Sociedad Mercantil ::::::::::::::::::, no cumpla con respecto al beneficio establecido en la Ley de Alimentación para los trabajadores y trabajadoras que laboran jornadas al límite diario máximo correspondiente al prorrateo del beneficio por el número de horas efectivas laboradas, según lo establecido o en concordancia con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Alimentación para los trabajadores (RLAT).

**DE LA DEFENSA DE MI REPRESENTADA**

Según lo expuesto y en el mismo orden, procedo como en efecto lo hago, establecer las razones, defensa y alegatos en los términos siguientes:  
  
**PRIMERO:** Ciudadana Inspectora del Trabajos de los Municipios con sede en la ciudad de La Victoria, Estado Aragua, que mi representada Sociedad Mercantil :::::::::::::::., en lo que se refiere al Beneficio de Guarderías o Servicio de Educación inicial, mi representada, anualmente presenta a sus trabajadores un formato de **“ACTUALIZACION DE DATOS PARA DAR ASI CUMPLIMIENTO AL BENEFICIO DE GUARDERIA”,** en el cual los trabajadores y trabajadoras manifiestan que si están interesados o no en Optar por el referido beneficio. En tal sentido mi representada :::::::::::::., ha informado y notificado el derecho que tienen los trabajadores y trabajadoras de disfrutar de al beneficio, según lo establecido con los artículos 391 y 392 de la Ley Orgánica del Trabajo, en relación con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la referida Ley.

**SEGUNDO:** En lo que se refiere al pago o cancelación del beneficio según lo establecido en la Ley de Alimentación para los trabajadores, tal y como así lo establece el artículo 25 del Reglamento de la citada ley, el cual señala: “Cuando el beneficio sea otorgado a través de cupones o ticket, estos deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del mes respectivo…”, en consecuencia ciudadano Inspector del Trabajo mi representada opto por la modalidad del cupón o ticket, y dentro de los 5 primero días de cada mes o mensualmente entrega a sus trabajadores lo correspondiente a sus cupones por el beneficio de alimentación, a través de pagos que realiza mi representada en su oportunidad a la Entidad Del Trabajo **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** los cuales durante el proceso se cancelan dentro de los días establecidos en el referido artículo 25 de la Ley de Alimentación para los trabajadores, en consecuencia mi representada cumple fielmente y puntualmente con el referido beneficio.  
  
**TERCERO:** En cuanto al beneficio para con los trabajadores y trabajadores establecido en el artículo 17 de la Ley de Alimentación Vigente, sobre los trabajadores o trabajadoras que laboran jornadas superiores al límite máximo diario, mi representada cumple total y absolutamente con este beneficio en virtud de que la misma, otorga el beneficio a través de un concesionario o prestador de servicios de alimentación para las jornadas de horas extras, otorgando alimentación directa a cada uno de ellos, por encima de lo que corresponde al prorrateo de dichas horas extras, llevándole y cumpliendo directamente, y a su vez los trabajadores reciben conforme y debidamente aceptado por ellos. Es así, que mi representada si cumple efectivamente con esta forma o modalidad de pago correspondiente a las horas extras o jornadas extraordinarias, según lo establecido en el artículo 17 de la ley antes referida.

Así pues son las cosas, ciudadano Inspector del Trabajo, es por lo que mi representada Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** a través de sus alegatos y fundamentos de defensa anteriormente expuestas, No ha infringido ni violado disposiciones legales algunas referentes al Acta de Inspección, y es por lo que solicito que las mismas se tengan como válidas y plenas, sean admitidas, sustanciadas y declaradas CON LUGAR en la definitiva.

Acompaño en copia simple junto con el presente escrito de Alegatos y Defensa, Registro Mercantil de la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXX,** y original de CARTA PODER otorgada por su representante y Presidente de la compañía, para que sean agregados al presente procedimiento.

En la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXX, a los días de su presentación.